



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO	
<i>Loreto Bep</i>	
PATRICIA BRA JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 10/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Ricardo Alberto KREBS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1992, diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre – requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 10/99 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución N° 10/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado en el año 1992 de las asignaturas Matemática Superior e Instalaciones Eléctricas y Acústicas, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas mediatas, Análisis Matemático I, Algebra y Geometría



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Analítica y Física I, aprobadas por equivalencia Resolución N° 224/92, al alumno Ricardo

Alberto KREBS, Legajo N° 11-15304-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 668/2000

UTN
MEL
HR
JM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C